



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



RECIBO A SATISFACCIÓN

Medellín, 21 DE NOVIEMBRE 2025

La Rectoría de la Institución certifica que OSCAR ANDRES MENDOZA ESPITIA , identificado con NIT. 1022961852-2, entregó a satisfacción los siguientes artículos o servicios:

CANTIDADES	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impresora epson L5590, multifuncional EcoTank, con escaner	\$ 1,990,000	\$ 1,990,000
1	Computador de escritorio CI7 12700 16 GB/ 500 SSD/ 24" LG ESC 0096	\$ 3,390,000	\$ 3,390,000
		SUBTOTAL	\$ 5,380,000
		IVA FACTURADO	\$ 0
		TOTAL FACTURADO	\$ 5,380,000

Por un valor total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$5380000)

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	No. C.017-11-2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
CONTRATISTA	OSCAR ANDRES MENDOZA ESPITIA
OBJETO	COMPUTADOR E IMPRESORA
VIGENCIA (INICIO Y TERMINACIÓN)	Entre 13 DE NOVIEMBRE 2025 y 28 DE NOVIEMBRE 2025
VALOR	\$ 5,380,000

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, las partes suscritas en el Contrato No. C. 017-11-2025, hemos decidido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 28 DE NOVIEMBRE 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de COMPUTADOR E IMPRESORA con una vigencia inicial de 11 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de COMPUTADOR E IMPRESORA .

VALOR CONTRATADO: \$5380000
VALOR EJECUTADO: \$5380000
VALOR PAGADO: \$ 5013000
VALOR RETENIDO: \$ 367000
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE COMPUTADOR E IMPRESORA , las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 28 DE NOVIEMBRE 2025, por quienes en ella intervinieron.

El contratante

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA
Rectora
C.C.43.077.164

El contratista

OSCAR ANDRES MENDOZA ESPITIA
C.C.1022961852